



Sustanciación	Nº 0452
Radicado	05266 31 03 003 2017 00162 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Caja Social BCSC S.A.
Demandado (s)	Concrevias y Mónica Suguey González
Asunto	Acepta renuncia a poder – Requiere parte

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el memorial allegado al buzón electrónico del Despacho el 10 de junio de 2020, se acepta la renuncia presentada por el abogado Nicolás Alberto Espinal Cortés como apoderado judicial del subrogatario FGA Fondo de Garantías S.A. en su calidad de mandatario del Fondo Nacional de Garantías S.A., si bien el abogado aporta constancia de comunicación a la entidad poderdante, no cuenta con fecha de entrega, por lo que se entiende terminado el poder cinco días después de notificarse por estados la presente providencia.

De otro lado, se requiere al Fondo Nacional de Garantías S.A. para que proceda a designar nuevo apoderado para que la represente dentro del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**

**JUEZ**

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e994e1e200ca99a6eea2ffb2d3998890482d63e4e295cb2ae66991931cf8c83

Documento generado en 15/09/2020 12:53:48 p.m.